

# EL PROCURADOR GENERAL

## DE LA NACION Y DEL REY.

JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 1812.

*San Francisco Xavier.*

El Jubileo está en la Iglesia de San Antonio , se manifiesta á las 7 de la mañana, y se oculta á las 5 de la tarde.

### *Concluye la Triaca contra el mal Gálico &c.*

«Estos novadores se esfuerzan especialmente en dar golpes mortales á la Religión, en desarraigar de los ánimos la fé, en corromper la inocencia, en sufocar en los corazones todo sentimiento de virtud. Los que estaban en aptitud para ilustrar á sus coetaneos, se han hecho capataces de los incrédulos; y tremonando el estandarte de la rebelion, creyeron hacerse famosos con el desenfreno de la independencía. Una multitud de escritores oscuros, no pudiendo hacerse visibles de otra manera, se han revestido de la misma audacia, y á la licencia de sus escritos, y al pirronismo, que ostentan en ellos, está reducido su mérito, y celebridad. Los corazones rectos, y las almas honestas han sido seducidas con el embeleso de las máximas insidiosas, dictadas al parecer por la beneficencia misma, y la rectitud de su modo de pensar quedó fascinada con la ilusion de unos principios, tanto mas peligrosos, quanto en la apariencia se encaminaban á la felicidad del hombre. Se han presentado al mismo tiempo escritos llenos de ligereza, y verbosidad á entendimientos frivolos, y superficiales: se han esparcido dudas aquí, y allí, para alucinar al hombre sencillo incapaz de resolver, y el ridiculo acabó de pervertir á los que los falsos racionios no habian podido convencer. Esta secta peligrosa ha tentado todos los caminos, y ha envenenado

«hasta las fuentes públicas para extender la corrupcion... Finalmente la Religion cuenta en el dia casi tantos enemigos declarados, quantos son los pretendidos filosofos, y el Gobierno debe extremecerse tolerando una secta horrible de inficredulos, que parece no tiene mas mira que sublevar á los pueblos con el pretexto especioso de ilustrarlos.

«Bien sabemos á que odio nos exponemos revelando á los Magistrados una cabala tan emprendedora, como numerosa; pero sea qual fuese el peligro que podamos correr declarandonos contra estos Apóstoles de la tolerancia libertina, los mas intolerantes, quando no se acceda á sus opiniones, desempeñaremos no obstante el ministerio, que se nos ha confiado con aquella intrepidez, que infunde la defensa de la verdad, y el amor del bien público. No es permitido guardar mas silencio sobre esta inundacion de escritos irreligiosos, y atentadores de las leyes... Ocupado en recoger todas estas producciones funestas, llegó á mi noticia, que este mismo desórden habia excitado la justa indignacion de la Junta general del clero de Francia, y el Rey por sí mismo nos ha hecho ver las fuertes quejas, y respetuosas representaciones que los Obispos de su Reyno habian llevado á los pies del Trono sobre la desenfrenada audacia de los escritos irreligiosos. Vosotros, Señores, aplaudireis sin duda un paso, que la religion ultrajada esperaba del zelo de sus primeros Ministros, de quienes se promete mediante la piedad del Rey todo el buen suceso; y no extrañareis, que uniendo nuestros esfuerzos con los de este illustre Congreso elevemos en este dia las mismas quejas, y los mismos votos al templo de la justicia. Los Ministros depositarios de la autoridad de la Iglesia, y los Magistrados instrumentos del poder soberano se deben unos á otros recíprocamente el exemplo del zelo, y de la vigilancia por la conservacion de la Religion. El Cielo, y las leyes han confiado á los Obispos y Magistrados el honorífico cargo de defenderla, y de hacer que sus enemigos la respeten tanto, como sus verdaderos hijos aprecian, obligacion sumamente grande en los Magistrados por la razon de que la impiedad no combate menos al Estado, que á la Iglesia; y sus atentados destruyen tanto el orden civil, como el espiritual. Esto es lo que se puede imputar á los autores de las obras, que hemos denunciado... No son ya solos los escritos infames los que continuan corrompando las

«*ideas, y costumbres... la impiedad fecundará los espíritus, hace brotar todos los días nuevas semillas siempre con igual impunidad: ya no cuida de tomar precaución alguna; sus absurdos se dexan oír descaradamente; los depositos de la irreligion andan en manos de todos... las damas mismas se van en tales conotamientos... pocos son los asilos que están libres del contagio, el qual ha penetrado en las mas infimissimas aldeas, y hasta en las cabañas obscuras. Muy presto quedaremos sin Fé, sin Religion, y sin costumbres; la antigua inocencia se ha alterado, y el habito de la irreligion ha enardecido los ánimos, y consume las virtudes. El pueblo estaba pobre, pero consolado; ahora está oprimido con sus fatigas, y sus dudas: antes templaba las penas con los consuetos de la religion, ahora gime baxo el peso de su estado penoso, sin ver otro término á su miseria, que la muerte y la aniquilacion.*

«*No ha bastado al impio furor de nuestros escritores multiplicar acá sus frutos infelices, sino que han establecido un comercio de este veneno con los extrangeros: á su vista callan los odios nacionales; y ha llegado á ser un vinoulo funesto, que reúne los ánimos mas divididos. Esta ilustracion no teme violar las tenazas de los muertos, ni calumniar su espíritu, y acaso cree honrar su memoria, usurpando nombres conculca, de cuya reputacion necesita.*»

A vuestra vista teneis, invencibles Españoles, las causas que sumergieron al Pueblo Frances en el abismo de males que experimentaron: su Religion, sus costumbres desaparecieron. *Conversados en setes feroces, después de haberse saciado en su propia sangre con oprobio de la humanidad, salieron á encarnizarse en otras quietas é inocentes Naciones, llevando por todas partes la desolacion y el exterminio. Las profecias políticas de este segundo Demosthenes, y las energicas declamaciones del Clero fueron desatendidas, porque el Ministerio compuesto de la mayor parte de Filósofos iniciados en las maximas desoladoras de los Patriarcas del Ateismo, deseaban fuere adelante la ilustracion: los males cada dia tomaron nuevo incremento; y en fin precipitaron al Pueblo Frances en la revolucion mas horrosa que cuentan los anales de la historia. Pero consolados, afligidos y desalentados Españoles, hay entre vosotros muchos millares de Machabecos que con la espada en una mano, y la pluma en otra defenderán la pureza de la Religion santa que profesan.*

mos, destruyendo y confundiendo á estos protervos, para que no perviertan al sencillo Pueblo, y le arranquen el don precioso de la fe, que ha sostenido por tantos siglos. Estos desventurados Filósofos son terribles por su ignorancia; porque como dice el gran Bossuet, la Religión no teme sino á la ignorancia. Poned vuestros ojos en el sabio Gobierno que actualmente os manda, confid de que tiene siempre á la vista este espantoso exemplar, y no dudeis que contendrá con la fuerza de su poder á estos degenerados Españoles, para que no abusen de la libertad política de la Imprenta, y no violen la ley mas amada del Pueblo Español sobre la Religión Católica, Apostólica, Romana baxo ningun pretexto, ni motivo. Creedlo así, y sosegaos que baxo de los sábios reglamentos que establezcan, no será insultada la Religión, y sus Ministros, y no se dará lugar con desdoro de nuestro nombre que la Historia imparcial diga á la posteridad: "Naciones, Provincias del Universo, abrid los ojos; el Pueblo Español vencedor de los numerosos exercitos del péfido Napoleón, sucumbió, y cedió á sus imposturas, é irreligion, por no haberse hecho observar la ley fundamental sobre la Religión Católica, Apostólica, Romana, que con tanta gloria renovó el Congreso nacional en su Constitución."

(El Sensato.)

### ARTÍCULO COMUNICADO.

En el Redactor núm. 533 se inserta el siguiente Epigrama.

Navegando en mi Paquete  
Iba la mar en bonanza,  
Quando un tiempo me acomete,  
Y perdiendo la Esperanza,  
Al fin salvé el Gallard... etc

*Verdadero sentido de dicho Epigrama.*

Navegas en tu Paquete  
Presumiendo que hay bonanza:  
El temporal te acomete;  
Te pierdes por la esperanza  
De salvar el Gallard... etc,

## O T R O.

El Conciso del 31 de octubre trae un oficio de Lord Cathcart, su fecha en S. Petersburgo 13 de setiembre de este año, á Lord Castlereagh Ministro de Inglaterra, en donde se lee la cláusula siguiente.

"Parece que Bonaparte confiaba mucho en los efectos de sus esfuerzos para introducir los principios franceses y el grito popular de emancipacion y libertad; pero que han sido recibidos como un artificio para destruir la libertad y la religion." No se necesitan comentarios para aplicar esta cláusula á los esfuerzos de nuestros periodistas liberales y á la constancia de nuestra nacion en rechazarlos. = P. H.

## O T R O.

Sr. Procurador: si los hombres fueran mas reflexivos, se dirian menos disparates; pero el prurito de criticar y humillar a individuos y corporaciones nos hace hablar cosas que puestas en claro nos llenan de vergüenza, porque descubren nuestra ignorancia. Ha pocos dias que en la sesion de Cortes alguno ó algunos Sres. Diputados se quejaron del poco respeto con que el Cabildo de la Iglesia de Sevilla ofició á las Cortes, dando á entender que no hubiera firmado solo el Secretario del Cabildo si hubiese escrito á Godoy. Válgame Dios, Sr. Procurador, y qué malo es meterse uno á hablar de lo que no entiende. Sepa V. que la forma con que el Cabildo de Sevilla escribe sus cartas, es firmandolas dos Canónigos y abaxo el Secretario. Unicamente se exceptúan de esta regla el Papa y el Rey, á quienes se dirigen los acuerdos ó súplicas refrendadas por dicho Secretario sin otra firma alguna. Ha podido parecer extraño á primera vista este estilo, pero ha sido la inmemorial y constante práctica; y penetrado el espíritu y motivo de esta distincion, se hallará que no es otro que el de un profundo respeto y acendrada sumision á las supremas autoridades de la Iglesia y del Estado. Usando pues del mismo el Cabildo con las Cortes generales y extraordinarias, lejos de ofender sus altos respetos, ha dado en ello un positivo testimonio de veneracion á la magestad y soberanía de ellas. Sirvase V. insertarlo en su apreciable periódico en honor de la verdad y del benemérito Cabildo de Sevilla.

*Día 2.*—Se leyeron las actas del día anterior, y el parte de Sanidad del mismo, en que se enterraron 6 cadáveres. Se leyó el parte del Trocadero en donde ha principiado una nueva excavacion. Quedaron las Cortes enteradas de haber la Regencia comunicado sus ordenes á fin de que se observase lo mandado con respecto á los Voluntarios gallegos de Cádiz, y al Capitan Somosa. Entró á jurar en la forma acostumbrada el Sr. D. Antonio Porcel, Diputado por el Reyno de Granada, y tomó asiento en el Congreso. Se leyó una sencilla, pero energética congratulacion que hacia la Villa de Gormez á las Cortes con el motivo de la Constitucion; se mandó archivar el testimonio de haberla jurado, y que se insertase en el Diario. Pasó á la Comision de salud pública, un informe que daba la Regencia sobre asuntos del Protomedicato. Despues de haberse leído el dictamen de la Comision de Constitucion con el informe de la Regencia, y con las solicitudes de la Junta, y Ayuntamiento de Cádiz sobre declararse á esta Provincia independiente de Sevilla, se señaló para el Sabado su discusion. La Comision de Justicia sobre el expediente pendiente sobre haberse publicado en la Abaja los documentos del Gobierno; en que se nombraba al Excmo. Sr. Duque de Ciudad Rodrigo Generalissimo de los Ejércitos Españols, dá su dictamen, diciendo, que pase al Tribunal de Cortes para que proceda á lo que haya lugar en derecho. Sr. Vazquez Canga, que esperaba que la Comision hubiese dicho no haber lugar á la formacion de la causa del Sr. Mexia, y que no debia cubrirse á mas que á esto.

Sr. Canoja, quando la Comision ha dado su dictamen ha tenido presente lo mandado por S. M.: que habiendose publicado por autor el Sr. Mexia ya con esto se habia verificado la primera parte de lo mandado, y que siendo la segunda, que encontrado el autor, pasase la causa al tribunal competente para que hiciese lo que ha lugar en derecho, no podia la Comision desentenderse de esto. Sr. Ramos de Arcepe dixo, que ni el Reglamento, ni ninguna ley prohíbe á ningun Sr. Diputado decir qualquier cosa de lo que se trata en la secreta; que es necesario que se exprese especialmente: siguió haciendo un elogio del patriotismo y buena conducta de dicho Sr. Diputado, y pidió que expusiese la Co-

misión terminantemente si hay ó no lugar á formar la causa. De la misma opinion fué el Sr. Calvtrava. El Sr. Ciscar hizo un elogio del Sr. Mexia, comparando su accion á la de un famoso general griego que consiguió una célebre victoria por no haber obedecido á la ley que le prohibia dar batalla. El Sr. Zorraquin era de opinion pasase al tribunal correspondiente segun estaba mandado. El Sr. Castillo, pidió y leyó el juramento que hacen los Sres. Diputados quando toman posesion de su empleo, y despues de su lectura hizo un discurso en defensa del Sr. Mexia: y declarado el punto suficientemente discutido se pasó á la votacion, resultando de ella reprobado el dictámen de la Comision. Proposicion del Sr. Arispe, que se declare no haber lugar a la formacion de causa al Sr. Mexia. Se admitió á discusion.

Se dio cuenta de órden de la Regencia de las diligencias practicadas por el Juez criminal de esta Plaza, á fin de áveriguar el autor de la Carta delatada por el Sr. Zumalacarrégui en la Sesion del 30. Por ellas consta que la Junta provincial de Censura habia calificado de subversiva la citada Carta, como opuesta al artículo 200 y tantos de la Constitucion, y que inmediatamente á las once de la noche se fué á la imprenta á saber su autor: que estaba firmada por el Presbítero D. Francisco Josef de Molle, á quien le habia pedido el Sr. Diputado Ros, que era su autor, le hiciese el gusto de mandarlas imprimir para dirigirlas y mandarlas á sus amigos, supuesto que el Diario de Cortes se retardaría mas de 40 dias en poner esta sesion, y que descaba se supiese su modo de pensar; que las impresas eran menos de 200; que la mayor parte ~~las~~ entregó á su dueño, y las otras las habia dado á algunos amigos, reteniendo la mayor parte. Despues de leida esta declaracion, tomó el Sr. Zumalacarrégui la palabra, é hizo un elocuente discurso al fin del qual hizo la siguiente proposicion "que este asunto pase al tribunal de Cortes para que lo sentencien en 15 dias, y que de tres en tres dias se dé cuenta de los adelantamientos que haya en la prosecucion del expediente, dándose cuenta de todo en sesion publica." El Sr. Martinez (D. Bernardo) dixo en seguida: Sr., es de extrañar que habiendo tantos papeles públicos, que estan atacando la religion, como lo prueban los muchos edictos de los Sres. Obispos que los prohiben, y que estan alarmando á los pueblos; no se tome con tanto calor como con esta carta se advierte; no puedo menos de decir

que hay un total descuido en recogerlos, y mas en permitir que sin la licencia previa del Ordinario se estén escribiendo en contravencion de la libertad de imprenta. Le interrumpió el Sr. Gofin, diciendo que habia dicho que se abandonaban los asuntos de Religion, y que esto era indecoroso &c. El Sr. Martinez, contesto que explicaria su proposicion, volvieron otros Sres. á hablar, y quedó sin hacerse la proposicion indicada.

Hablaron despues los Sres. Calatrava, Arguelles, Gallego, (D. Nicasio) y el Sr. Ostolaza, quien dixo que teniendo qualquier ciudadano accion á pedir se verificasen las quatro Censuras determinadas por la ley, era muy reparable que á un diputado se le tratase con esta injusticia; que pedia se guardase el órden establecido; que es de admirar el vec el zelo del Sr. Zumalacarreghi, en proponer se substancia la causa en 15 dias quando hay asuntos en que pudiera haber demostrado su patriotismo y zelo, como era en recordar la causa de la entrega de Balajoz, que vá para dos años que está pendiente: el Sr. Zumalacarreghi dixo, que esto último era una tontería. El Sr. Conde de Toreno tambien habló contra el Sr. Ostolaza, y puesta á votacion la proposicion del Sr. Zumalacarreghi, se aprobó que el expediente pase al tribunal de Cortes, que lo determine en 15 dias dando cuenta en sesion pública; y fué reprobada la última parte de la proposicion que decia, sin perjuicio de dar cuenta de tres en tres dias del progreso de la causa, con lo que se levantó la Sesion.

### CAPITANÍA DEL PUERTO.

Han entrado en éste hoy a del corriente los buques que siguen. De Vinaroz, en 15 dias, la polacra española Nira. Sra. de la Concepcion, su capitan Pasqual Adell, con papel, vino y jabon. De Malta y Gibraltar, en 1 dia del ultimo puerto, la polacra inglesa la P. 2., su capitan Martin Sta. Maria, con habas. De Nueva-York, en 31 dias, la frag. americana Rosa Florida, su cap. Ejuvard Thimye, con harina y maiz. De Mouril, en 8 dias, el quechemarin esp. S. Juan, su pat. Juan Aristola, con cáñamo, alhucemas, cinteria y cobre.

*Cádiz:* En la Imprenta de la Viuda de Comea.